

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Educación Nacional

**ORDEN de 31 de diciembre de 1949 por la que se crean definitivamente Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino al Centro de Orientación Agrícola «La Sagrada Familia», de Aravaca (Madrid), sometidas a un Consejo de Protección Escolar.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio por la Directora del Centro de Enseñanza de Orientación Agrícola «La Sagrada Familia», de Aravaca (Madrid), en solicitud de la creación de dos Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en dicha localidad, sometidas a un Consejo de Protección Escolar; y

Teniendo en cuenta que las Escuelas cuya creación se solicitan vienen ya funcionando a expensas del expresado Centro de Orientación Agrícola, en locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas, en beneficio de los intereses de la Enseñanza; que las características y circunstancias que concurren en dichas Escuelas aconsejan acceder a su creación en régimen especial de Consejo de Protección Escolar; los favorables informes emitidos en este expediente; que existe crédito disponible del consignado para la creación de nuevas Escuelas Nacionales y de acuerdo con las facultades que a este Departamento confieren los Decretos de 5 de mayo de 1941 y de 9 de abril último (Boletín Oficial del Estado del 30),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino al Centro de Orientación Agrícola «La Sagrada Familia», de Aravaca (Madrid), dos Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, una Unitaria de niños y otra de párvulos.

2.º La dotación de cada una de estas nuevas Escuelas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan las Maestras que se designan para regentarlas, y para la provisión de las resultas se considerarán creadas definitivamente dos plazas de Maestra, dotadas con el sueldo de entrada de 7.200 pesetas y emolumentos legales con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º Que las referidas Escuelas Nacionales queden sometidas en su organización, dirección y provisión a un Consejo de Protección Escolar, integrado en la forma siguiente:

A) Presidente honorario: El ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

B) Presidente efectivo: El Excmo. señor Marqués de la Vega de Anzo.

C) Excmo. Sr. Marqués de Lozoya; excelentísimo señor Marqués de Prado Alegre; Ilmo. Sr. don Francisco Argos; Excmo. Sra. Condesa de Gamazo, y señora doña Mercedes Puente de López.

D) Secretaria, señora doña María Josefa R. Galiana.

3.º Que el expresado Consejo de Protección Escolar, con independencia de las funciones que le sean propias en relación con la enseñanza, tenga la facultad de elevar a este Ministerio, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, la oportuna propuesta para el nombramiento de las Maestras del Escalafón General, con destino a las Escuelas Nacionales al mismo sometidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 25 de febrero.)

(G. C.—837)

**ORDEN de 31 de diciembre de 1949 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en esta capital.**

Ilmo Sr.: A propuesta formulada por la Inspección de Enseñanza Primaria, de esta capital, y estimándola conveniente a los intereses de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada definitivamente una Escuela Nacional Graduada de niñas y párvulos, con cinco Secciones, en los locales sitos en la calle de Alejandro Rodríguez, núm. 19, de esta capital, a base de la Sección de niñas independiente, la Unitaria de niñas número 34-C y la de párvulos número 30-C, que en dichos locales venían funcionando, transformándose, a todos sus efectos, en Secciones de párvulos de dicha Graduada las unitarias de niñas números 62-C y 48-B.

2.º Que con las Unitarias de niñas número 24-C y la Sección independiente que viene funcionando en la calle de Covadonga, núm. 13, de esta capital, se constituya en dichos locales una Graduada de niñas incompleta.

3.º Que con las dos Unitarias de niñas denominadas de «La Concepción», establecidas en un mismo local de la Ciudad Lineal, se constituya una Graduada incompleta, de acuerdo con lo preceptuado

en el artículo 21 de la vigente Ley de Educación Primaria; y

4.º Que a todos sus efectos se considere como Sección de niñas la antigua Sección de párvulos del Grupo «Mesonero Romanos», que por Orden ministerial fecha 5 de febrero de 1947 fué trasladada a la Graduada de niñas «Jerónimo de la Quintana», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 25 de febrero.)

(G. C.—838)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACION

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los señores que al final se expresan, cuyo último domicilio también se menciona, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Fiat», levantada con fecha 27 de enero de 1949, se ha instruido el expediente núm. 64, de 1949, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 5 de abril próximo, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929:

Don Enrique Benito Chávarri Alcalde.—Joaquín García Morato, núm. 118.

Don Luis Fernández Avecia.—Modesto Lafuente, núm. 3.

Madrid, 25 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—1.165)

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### ANUNCIOS

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el expediente del permiso de investigación

nombrado «Jesús», núm. 1.640, y el del de «Jesús del Gran Poder», núm. 1.643, de los términos municipales de La Acebeda y Horcajo y Horcajuelo de la Sierra, respectivamente, provincia de Madrid, quedan sin curso y fenecidos por renuncia voluntaria hecha en el acto de la demarcación por el interesado, Pereira y Cia., S. L.

Por lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo antes mencionado, queda franco y registrable el terreno solicitado para estos permisos, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en esta Jefatura, de once a una de la mañana.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—842)

### Relación de Permisos de Investigación otorgados por el Ministerio de Industria y Comercio:

MADRID

Número.—Nombre.—Mineral.—Hectáreas.—Término.

1.619.—«Juan Angel».—Plomo.—30.—Cenicientos.

1.624.—«Las Nieves».—Mica.—21.—Paredes de Buitrago.

1.633.—«José Luis».—Barita.—20.—San Martín de Valdeiglesias.

1.639.—«San Pedro».—Cobre.—24.—Hoyo de Manzanares.

1.641.—«San Juan».—Pirita arsenical argentífera y otros.—50.—Robregordo.

1.644.—«María Cristina».—Fluorina.

36.—Colmenar del Arroyo.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio, en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.

Madrid, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette,

(G. C.—844)

Por el presente se notifica y hace público que el Boletín Oficial del Estado del día 23 de enero del corriente año publica la caducidad de la mina nombrada «Nuestra Señora del Pilar», núm. 1.571, del término municipal de Vallecas, provincia de Madrid, de la que era concesionario don Antonio Casado Ariza.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—843)



**Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí**

**EDICTO**

Don José García-Mauriño y Campuzano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria se sigue procedimiento de apremio por el concepto de Utilidades, segunda (Préstamos Hipotecarios), contra los deudores que se relacionan a continuación, y a los que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

- Don Francisco García Fernández, año 1941, 178,20 pesetas.
- Doña Adela Pérez Arroyo, ficha 21.848, año 1940, 71,28 pesetas.
- Doña Purificación Casaux Caos, ficha 1.356, año 1940, 11,89 pesetas.
- Don Joaquín Fernández Martín, ficha 26.195, años 1933/35, 668,25 pesetas.
- Don Francisco Travesedo García, ficha 21.243, años 1936 a 1939, 213,48.
- Don Manuel Bueno Pérez, ficha 1.960, años 1936/40 y 41, 1.005,13 pesetas.
- Don Manuel Trinidad Jiménez, años 1940 a 1942, 623,70 pesetas.
- Doña Encarnación Gil, años 1941/42, 1.386 pesetas.
- Don José Benito Calvo, ficha 87, años 1934 a 1940, 79,82 pesetas.
- Don Froilán Chano Rodríguez, ficha 4.564, años 1929/30 y 47, 88,21 pesetas.
- Urbanización y Construcción, ficha 10.739, años 1946 y 1948, 940,77.
- La misma, ficha 10.740, años 1946/48, 3.555,64 pesetas.
- Doña Ana Lecaroz Leal, ficha 9.738, año 1946, 41,58 pesetas.
- Don José Hidalgo Quesada, años 1935 y 36, 34,65 pesetas.
- Don José Martín García, ficha 17.790, año 1935, 148,50 pesetas.
- Don Felipe Fernández, ficha 23.737, año 1940, 237,60 pesetas.
- Don Fernando del Barrio Cristóbal, ficha 1.047, años 1936/40/41, 206,99.
- Don Santiago Hidalgo González, pesetas 106,20.
- Don Manuel Andrés González, ficha 23.021, años 1937/38, 311,85 pesetas.
- Doña Ana Suárez Leal, ficha 5.725, año 1943, 83,16 pesetas.
- Don Félix Osante Eguidaza, ficha 24.639, años 1935 a 1937, 198,61 pesetas.
- Don Vicente Luch Gómez, ficha 21.384, años 1936/37, 80,19 pesetas.
- Don Pedro, Teresa y Natividad Mateos Sanchis, ficha 1.616, años 1939 a 1941, 67,65 pesetas.
- Don Baldomero García de la Torre, ficha 2, varios años, 3.484,80 pesetas.
- Don Agustín Alcaraz Navarro, años 1941/42, 126,72 pesetas.
- Don Manuel Gómez Ruiz, 82,78 pesetas.
- Don Rafael Hernández Villalonga, ficha 924, años 1941/42, 371,25 pesetas.
- Don Ricardo Majolero Salvanés, ficha 15.585, años 1932/33/34, 139,59 pesetas.
- Doña Marta Yagüe Martín, ficha 16.578, año 1932, 139,22 pesetas.
- Don Julián Torres García, ficha 7.634, años 1932/33/34, 781,86 pesetas.
- Don Marcelino Iza, ficha 2.083, año 1942, 148,50 pesetas.
- Don Francisco Rodríguez Moreno, años 1941 a 1943, 166,32 pesetas.
- Don Nicolás Leopoldo Fargés, años 1941 a 1943, 831,60 pesetas.
- Don Joaquín Vera González, año 1943, 23,76 pesetas.

- Don Julián Martínez Jiménez, varias fichas, años 1939 a 1942, 1.333,20.
- Doña Amelia Carrillo, año 1943, 142,56 pesetas.
- Don Ramón Casado, años 1939 a 1941, 182,16 pesetas.
- Don Félix Osante Eguidalla, ficha 24.639, años 1937 y 1938, 124,74.
- Don José Cinto Guallar, ficha 34.322, años 1936 a 1941, 2.248,36 pesetas.
- Don Luis Espina Espina, ficha 27.658, años 1942 a 1944, 177,85 pesetas.
- Don Julián Martínez Albadalejo, ficha 900, años 1937/42/44, 502,92 pesetas.
- Don Manuel López López, años 1943/44/46, 249,48 pesetas.
- Doña Consuelo García-Expósito, ficha 32.264, años 1937 a 1940, 246,13 pesetas.
- Don Salvador López Román, año 1947, 332,64 pesetas.
- Don Francisco Agudo López, ficha 362, año 1946, 174,24 pesetas.
- Doña Teresa Feliz de Vargas, ficha 294, año 1948, 49,90 pesetas.
- Don Balbino Jiménez Fernández, ficha 30.593, año 1947, 89,00 pesetas.
- Doña Bernarda Martín Santos, ficha 28.077, años 1943 a 1946, 152,50 pesetas.
- Don Emilio Drapier Ezquerria, ficha 28.995, años 1945/46, 641,45 pesetas.
- Don Humberto Gagigal Pinto, ficha 28.752, años 1944 a 1946, 4.864,68.
- Don Gabriel Izquierdo Olivares, ficha 23.227, años 1936/40/41/44 a 46, 297,99.
- Don Inocencio Rodríguez, ficha 1.094, años 1946/47, 152,11 pesetas.
- Don Juan P. Navarro Sánchez, ficha 15.122, años 1935 a 1946, 683,10.
- Don Joaquín Fernández Martín, ficha 26.195, años 1939 a 1946, 3.321,43.
- Doña Sagrario y A. Martín, ficha 29.803, año 1946, 7,43 pesetas.
- Don Angel González Cornejo, ficha 29.021, año 1945, 22,42 pesetas.
- Don Juan José Rojas Vicente, ficha 14.730, años 1936 y 1941, 901,46 pesetas.
- Don Augusto Díaz Ordóñez, ficha 22.923, años 1935 a 1941, 659,83 pesetas.
- Don Manuel Gonzalo Goya, ficha 9.979, años 1935/36/41/44/46, 3.593,70 pesetas.
- Don Higinio Díaz Delgado, ficha 23.776, 1936 a 1946, 1.287,00 pesetas.
- Don Emilio González Castillo, ficha 25.435, años 1940/45 y 46, 1.633,50.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 127 se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 24 de febrero de 1950.— El Recaudador, José García-Mauriño y Campuzano.

(G.—8.841)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, por don José Fernández Voces, con doña Virginia Ortega Pérez, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado por la Sala primera de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia número 48**

En la villa de Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.— Habiendo visto los presentes autos tramitados con arreglo a la nueva ley de Arrendamientos Urbanos, remitidos a esta Audiencia en virtud de apelación, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, fecha veintitrés de abril del pasado año mil novecientos cuarenta y nueve, seguidos entre partes: de la una, como demandante apelado, don José Fernández Voces, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Galileo, número setenta y cinco, respecto del cual se

entienden las diligencias en los estrados del Tribunal, por su incomparecencia ante esta Sala y presente apelación; y de la otra, como demandada-apelante, doña Virginia Ortega Pérez, asistida de su esposo, don José Deleito Piñuela, domiciliada en esta capital, y su calle de San Bernardo, número ciento dieciséis, representada por el Procurador don Ambrosio de Bordehore y defendida por el Letrado don Ezequiel Martínez, sobre reclamación de mil ciento cincuenta y dos pesetas.

**Fallamos**

Que estimando en parte la demanda promovida por don José Fernández Voces, contra doña Virginia Ortega Pérez, sobre indemnización del veinte por ciento del importe anual de la renta, por imprestación absoluta de servicio de calefacción, condenamos a dicha demandada a que pague al demandante la suma de mil veinticuatro pesetas por dicho concepto, y con referencia a los meses de noviembre y diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y de enero de mil novecientos cuarenta y nueve hasta el día veintuno, en que se formula demanda. En lo que la presente sentencia esté conforme con la dictada por el Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, con fecha veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se confirma, revocándola en lo que no lo esté. Todo ello sin expresa imposición de costas en ninguna de las dos anteriores instancias, ni tampoco en las de esta apelación.— Así por esta nuestra sentencia, que a más de hacerse notoria por edictos y de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por la incomparecencia ante esta Sala y presente apelación del demandante-apelado don José Fernández Voces, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Elpidio Lozano.—Luis Salcedo Ausó.— Pedro María Marroquín. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el señor don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujó. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don José Fernández Voces, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(A.—12.801)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Matías Mateos Ca-

reño, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, para hacer efectivo un préstamo de ciento sesenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

**Finca**

En Madrid. Cuarto habitación principal derecha de la planta principal de la casa situada en esta capital, número siete de la avenida de Eduardo Dato, antes calle del Cisne, con vuelta y fachada a la de Fernández de la Hoz, cuya descripción es la siguiente: Principal derecha. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta metros novecientos treinta y un centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos noventa y un pies diecisiete décimos y ochenta y cuatro centésimas de otro, también cuadrados. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, así como ocho huecos a la fachada y once a los patios, siendo mirador tres de los huecos exteriores. Tiene instalaciones de calefacción central, electricidad para luz y fuerza, agua, gas, bajada para aguas, armarios empotrados en la pared, cocina de hierro esmaltada, con hornillos para cok y gas; termosifón con previsión directa, constanding de quince habitaciones y dos cuartos de baño principales y otro de servicio. Los huecos de fachada tienen carpintería metálica y de madera los que dan a los patios. Los pavimentos son de madera, corcho y mosaico, con persianas enrollables de madera en los huecos de fachada e interiores. Le corresponde a éste cuarto el cuarto trasero número cuatro, situado en la planta de sótano, de superficie de dos metros siete centímetros por dos metros cinco centímetros, igual a cinco metros cincuenta y tres decímetros y treinta centímetros cuadrados, y además en copropiedad e indivisión forzosa cincuenta y ocho milésimas ochocientas veintitrés partes de otra milésima del bien común, entre los cuales está el terreno del edificio y servicios generales de ésta, debiendo contribuir a los gastos del inmueble en esa misma proporción, y con seis enteros veinticinco céntimos por ciento y siete enteros quince céntimos por ciento, respectivamente, en los servicios de escalera y ascensor que se expresa en el Estatuto o Reglamento de bienes comunales de esta finca. Linda: por su derecha, entrando con los dos patios de la finca, con el principal izquierda y con la finca de don Luis Ocharán; a la izquierda, con la avenida de Eduardo Dato, a la que hace fachada; al fondo, con la casa número cinco de dicha avenida, y al frente, con el descanso de la escalera principal. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de Madrid, folio ochenta y cuatro, libro mil doscientos noventa y tres del archivo, trescientos sesenta y siete de la segunda sección, finca número siete mil novecientos noventa y seis, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

**Primero.**

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de trescientas veinte mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cu-



bra las dos terceras partes del expresado tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

**Tercero**

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Cuarto**

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, en el diario *A B C* y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—12.796)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en

autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Luis Salgado Freige, contra los herederos de don Jesús Méndez Martínez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por el término de ocho días y en la cantidad de trece mil setecientos diez pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en estos autos, y que se detallan en la tasación pericial; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del indicado tipo; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Y para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las doce de la mañana.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—12.797)

**ALCALÁ DE HENARES**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, para hacer efectiva la multa de quinientas mil pesetas, que le fueron impuestas a la Sociedad «Hijos de Diego Manchado», S. A., con domicilio en la avenida del Generalísimo, número setenta y uno, del Puente de Vallecas, y en el mismo se tiene acordada

la venta en pública subasta de los bienes que le fueron embargados a dicha Sociedad multada, y que son los siguientes:

Un horno de obra para cocción de bollería, con tres puertas metálicas de hierro, en cincuenta mil pesetas.

Una cocina económica de obra y hierro, de dos fuegos, en quinientas pesetas.

Una batidora con sus correspondientes juegos de varillas, perol y un motor acoplado a la misma de un HP. de fuerza, número dos mil doscientos ochenta y nueve, sin marca visible, en quince mil pesetas.

Una moladora refinadora, máquina de hierro, de la Casa Ganaño, en diez mil pesetas.

Una báscula de plataforma, de ciento cincuenta kilos de fuerza, marca «Meraya», en doscientas cincuenta pesetas.

Tres cazos medianos de metal, en trescientas pesetas.

Una caldera de metal dorado, en doscientas pesetas.

Otra caldera igual que la anterior, en doscientas pesetas.

Sobre unas noventa latas para cocción de bollería, en ciento ochenta pesetas.

Una balanza de unos cinco kilos de fuerza, con sus dos platos, en cien pesetas.

Cuatro cajas de madera para fermentación de bollería, en cuatrocientas pesetas.

Cuatro mesas de madera para la elaboración, una de ellas con piedra de mármol blanco, de 2,60 por 0,40, en quinientas pesetas.

Una estantería de madera de cuatro metros de ancho, con siete estantes, en ciento setenta y cinco pesetas.

Otra estantería de madera de dos metros de largo, con cuatro estantes, en cien pesetas.

Una escalera de madera de forma tijera, en cien pesetas.

Tres palas de madera propias para horno de pan, en trescientas pesetas.

Un triciclo en buen uso, marca «Luch», modelo de rueda 700 por 35, con su caja metálica y cuatro tablillas, de una sola puerta, en 1.500 pesetas.

Un despacho de madera con sus vitrinas de cristal, en 500 pesetas.

Una mesa, también de madera, con tres cajones, en mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se hallan en la calle de Altea, número doce, de Valencia.

Los bienes relacionados se sacan a subasta por segunda vez y con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de tasación, por término de ocho días, habiéndose señalado para el acto el día veintitrés de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número uno, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Valencia que por reparto correspondía el exhorto que se libre al efecto; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en las mesas de los Juzgados respectivos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que no se aprobará el remate hasta tanto no sea devuelto el despacho librado al Juzgado de primera instancia de Valencia; y

Que los bienes objeto de la tasación se encuentran en el establecimiento de bollería o similares de la calle de Altea, número doce, de Valencia.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de febrero de mil novecientos

12 de noviembre de 1949

**PERSONAL**

881. Declarar de abono al Jefe de Taller del Parque Móvil provincial José Pascual Jiménez, Conductores Valeriano Samperio Martínez, José Zapata Sánchez, Gonzalo Benito Sampedro, José María María Fernández y Matías Herrera Arce, Lavacoches Marceliano Pérez Cámara y Guarda José Sánchez Díaz, la retribución de una mensualidad, en razón a no haber disfrutado el permiso reglamentario de descanso, por un importe total de 4.892,61 pesetas, que será satisfecha con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto núm. 67 del vigente Presupuesto de Gastos, en aplicación de la base cuarta del mismo, y de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.

882. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

883. Acceder a lo solicitado por Pascual Mallols Ibáñez, Cocinero del Hospital Provincial, y, en su virtud, concederle un segundo mes de licencia por enfermedad, con medio sueldo, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

884. Acceder a lo solicitado por don Joaquín Fernández y Fernández, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

885. Acceder a lo solicitado por doña Mercedes Mondelo Otero, Auxiliar del Laboratorio provincial, y, en su consecuencia, concederle licencia con sueldo, en razón a encontrarse en el octavo mes de gestación, según certificación expedida por un Facultativo de la Beneficencia Provincial, la cual finalizará cuarenta días después del alumbramiento, de conformidad con lo preceptuado por la Real orden de 5 de enero de 1924.

5 de noviembre de 1949

**OBRAS PUBLICAS**

868. Aprobar proyecto de las obras de ejecución de la variante del kilómetro 40 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un presupuesto total de 93.377,68 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 19 del Presupuesto extraordinario «Pactos y mejoras de los servicios provinciales»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 91.003,67 pesetas.

869. Aprobar presupuesto para la inversión de la piedra acopiada en los kilómetros 6 y fracción del 7 del camino de Villarejo de Salvanés a Valdelaguna, por un total importe de 11.600,64 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 294 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

870. Aprobar presupuesto para la reparación del pavimento de la travesía de Mejorada del Campo, por un total importe de pesetas 24.994,80, que se abonará con cargo al concepto número 294 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

871. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que por administración directa o destajo proceda a ejecutar las obras de albañilería y de carpintería de armar necesarias para la restauración de la casilla de Peones camineros con dos viviendas, enclavada en las inmediaciones del cruce de las carreteras de la general de Irún a Algete y del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, por un total importe de 24.950 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 299 del vigente Presupuesto de Gastos.



cincuenta.—El Secretario, Joaquín de Colso.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(G. C.—850) (C.—5.067)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal del número uno; Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, tramitados en este Juzgado de mi cargo, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, y cuya entidad litiga en concepto de poseedor, contra don Julián Cifuentes Fernández y don Honorino Rodríguez Peláez, y en cuyo procedimiento se ha acordado, en ejecución de la sentencia dictada, y a instancia de la parte demandante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, que fueron embargados a la parte demandada, y los cuales se hallan en poder del depositario, don José María Moreno:

Un armario de pino, rústico.

Un armario barnizado en color oscuro, con dos lunas de segunda; y

Seis sillas corrientes, barnizadas y en regular estado.

Previéndose a los licitadores que para la práctica de dicha diligencia se ha señalado el próximo día trece de marzo, a las doce de su mañana.

Que la totalidad de dichos bienes ha sido tasada en doscientas treinta y dos pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y

Que deberán consignar, antes de la celebración del acto, el diez por ciento del precio de tasación.

Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo acordado, expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—De orden de Su Señoría, P. H. (ilegible).—El Juez municipal Decano, Francisco López Rodríguez.

(A.—12.800)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio núm. 741, de 1949.—Esperanza Crespo García, de veintisiete años, hija de José y de Adelina, natural de Córdoba, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de marzo, a las once de su mañana.

(B.—1.103)

Juicio núm. 741, de 1949.—Ramón Caro Borrero, de treinta y un años, casado, hijo de Alonso y de María, natural de Córdoba, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, 1, piso tercero, el día 31 de marzo, a las once de su mañana.

(B.—1.102)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 683, seguido por estafa, contra Angel Salvador Benito, se ha acordado la celebración del

oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Varea del Rey, 17, el día 15 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente y a Manuel Díaz Villalba, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.104)

**ALCALA DE HENARES**

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, señalado el mismo con el número 2, de 1950, por daños con ganado lanar, contra Cristino Sancha, se acuerda citar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que ha de celebrarse el día 7 de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número 1, el cual se encuentra hoy día en ignorado paradero.

(G. C.—810)

(B.—1.111)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 153.015, por 600 pesetas, fecha 12 de febrero de 1949, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de enero de 1950.—El Interventor (ilegible).

(A.—12.799)

**Cooperativa Auto-Taxi de Madrid**

NOMBRAMIENTO DE RECAUDADOR EN PERIODO EJECUTIVO

Por el presente se hace público para general conocimiento que, por esta Cooperativa Auto-Taxi de Madrid, ha sido nombrado para la exacción por

vía de apremio del Impuesto de Consumos de Lujo, Agente Recaudador en período ejecutivo, don Mar.º González Zaera, el cual tiene establecidas sus oficinas en Madrid, calle de Luchana, núm. 36, primero.

Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 32 del Estatuto de Recaudación vigente, el mencionado Agente ejecutivo, previa aprobación por esta Cooperativa, ha nombrado a don Argimiro Lambas Martín auxiliar de la expresada Recaudación.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos del apartado 1.º del artículo 42 del Cuenpo legal indicado.

Madrid, 25 de febrero de 1950.—Por la Junta Rectora, el Presidente, Ciriaco Barrena.

(A.—12.795)

**TRASPASO COMERCIAL AVISO**

Teniendo concertado don Pedro Rodríguez Martín el traspaso de su establecimiento bar, situado en la planta baja de la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 72, de esta capital, se pone en general conocimiento para que durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, todas aquellas personas que tengan que hacer alguna reclamación contra el citado establecimiento por cualquier concepto, la verifiquen a doña Margarita García Sarasúa, en su domicilio, calle de Diego de León, número 25, teléfono 359688.

Madrid, 1 de marzo de 1950.

(A.—12.798)

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02

872. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para contratar la fundición de cuatro coronas y piñones de acero y los correspondientes moldes de madera para otras tantas máquinas apisonadoras de aceite pesado, por un total importe de 11.480 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 301 del vigente Presupuesto de Gastos.

873. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la travesía de Valdemoro a la de Ciempozuelos a Griñón, de las que es contratista don Isidro García Loro.

874. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico núm. 2, de las que es contratista don Vicente Muñoz Díaz.

875. Aprobar presupuesto para la construcción de una tajea, un muro en seco y encachar una variante en el kilómetro 4 de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, por un total importe de pesetas 14.854,39, que se abonará con cargo al concepto núm. 294 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

876. Conceder a «Fomento de Obras y Construcciones», Sociedad Anónima, contratista de las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera de Colmenar Viejo a Torrelaguna, en sus kilómetros 6 al 9, ambos inclusive, y del pavimento de la de El Molar a Rascafría, entre los perfiles situados a 11,180 a 18,280 metros del origen, una prórroga hasta el día 30 de junio próximo, para la terminación de las mismas; bien entendido que esta prórroga se concede con exclusión de todo derecho a revisión de precios.

877. Acceder a lo solicitado por la Dirección facultativa del Canal de Isabel II, y, en su virtud, autorizarle para la instalación de una tubería de agua potable en el camino de la Dehesa de la Villa a Peñagrande, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales,

y con exención del pago de arbitrio por parte de esta Corporación, ya que se trata de obras que se ejecutan con cargo a fondos públicos.

**7 de noviembre de 1949**

**PERSONAL**

878. Aprobar la designación hecha por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario a favor de don Vicente Pérez Enciso, para que con carácter eventual desempeñe las funciones de Químico encargado del Laboratorio Agrícola del expresado Servicio, con la retribución anual de 9.000 pesetas, que será satisfecha con cargo al capítulo XIV, artículo 1.º, concepto núm. 323 del vigente Presupuesto de Gastos, y que percibirá desde la fecha en que causó baja el señor Romero Puente, que la desempeñaba.

**9 de noviembre de 1949**

**HACIENDA Y ECONOMIA**

879. Declarar de abono a doña Teresa Corrales Muñoz, viuda del que fué auxiliar de Almacén del antiguo Hospicio, en situación de jubilado, Constantino S. López Mansilla, la cantidad de 81,70 (ochenta y una pesetas con setenta céntimos), importe de los haberes correspondientes a los dieciséis primeros días del mes de agosto último, devengados y no percibidos por dicho funcionario a la fecha de su fallecimiento; cantidad que habrá de ser satisfecha con cargo a la consignación que figura en el concepto núm. 5 del capítulo I, artículo 5.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

**10 de noviembre de 1949**

**GOBIERNO INTERIOR**

880. Designar al Ilmo. Sr. D. Argimiro Torrecilla Cimadevila Visitador de los Servicios de Asistencia a Ciegos y Sordomudos residentes en Colegios Nacionales y sostenidos con cargo a los Fondos provinciales a que se refiere el concepto núm. 267 del artículo 6.º del capítulo X del vigente Presupuesto de Gastos.